

DECRETO ALCALDICIO - Nº

933

Casablanca,

12.0 MAR. 2012

VISTOS:



1.- La solicitud presentada por Don Carlos Catasti Barraza, Representante Legal de Sociedad Comercial y Manufacturera Ancona y Compañía Limitada, Rut 78.522.490-6, para que se le haga devolución de dinero por concepto de Aseo Domiciliario, debido a que este mismo concepto fue pagado junto al Impuesto Territorial.

2.- Lo informado al respecto por la Dirección de Administración y Finanzas.

3.- Que se pagaron los derechos municipales correspondientes en la Tesorería Municipal de Casablanca.

4.- Las facultades que me confieren los artículos 2, 5, 6, 10 y 56 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.



I.- Hágase Devolución de dinero a Sociedad Comercial y Manufacturera Ancona y Compañía Limitada, Rut 78.522.490-6, por la cantidad de \$ 13.108 (Trece mil ciento ocho pesos), por devolución de Derechos de Aseo.

II.- Impútese el cumplimiento del presente decreto a la Cuenta Presupuestaria 03.01.002 "Derechos de Aseo", del Presupuesto de Ingreso Municipal.

III.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Depto. Rentas y Patentes
EBR/mat